



## RESOLUCION I.M. N° 262/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL EVAN BOLETTI NEVES - RUC 4909503-0 PARA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPAL CON ID N° 463874, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ROYALTIES - EJERCICIO FISCAL 2025 – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 14/2025.**

**VISTO:** El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.

Que, en dicho informe manifiestan que se ha presentado una sola oferta, y que, habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 7021/22 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación a la firma unipersonal Evan Boletti Neves con Ruc N° 4909503-0, por cumplir a cabalidad los requisitos técnicos, legales y financieros.

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones públicas en su Art. 55 Adjudicación expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La autoridad competente será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.*

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

### RESUELVE:

**Art. 1°: ADJUDICAR**, a la Empresa Unipersonal **EVAN BOLETTI NEVES - RUC N° 4909503-0**, el llamado a licitación por **MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 14/2025** para **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPAL CON ID N° 463874**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - medida 14.00.24, 20T (Motoniveladora)	un	6	Firestone	Brasil	4.685.000	28.110.000
2	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada - medida 14.00.24 (Motoniveladora)	un	6	Tortuga	Brasil	915.000	5.490.000
		Cubierta para						



4	25172503 -001	Cubierta para maquinaria pesada - medida 18.4 R34, 20T (Tractor Jonh Deere 5105)	un	2	Firestone	Brasil	5.580.000	11.160.000
5	25172503 -001	Cubierta para maquinaria pesada - medida 14.9 R26, 20T (Tractor Jonh Deere 5105)	un	2	Firestone	Brasil	3.390.000	6.780.000
6	25172503 -001	Cubierta para maquinaria pesada - medida 18.4 R26, 20T (Tractor MF 290)	un	2	Firestone	Brasil	5.180.000	10.360.000
7	25172503 -001	Cubierta para camión tumba - medida 295/80 R22,5 LISO 20T	un	12	Firestone	Brasil	2.350.000	28.200.000
<b>Precio Total</b>								<b>100.000.000</b>

**Precio Total Adjudicación: Gs. 100.000.000 (cien millones).**

**Art. 2º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**



**Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**  
Secretaría General



**Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**  
Intendente Municipal